

Núm. 583/211213
México, D. F., a 21 de diciembre de 2013

PROMUEVE EL INDESOL LA LICENCIA DE PATERNIDAD ENTRE SU PERSONAL

- **La Sedesol fue la primera dependencia federal que aplicó la licencia entre sus trabajadores**

En un esfuerzo por incorporar la perspectiva de género en los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) contribuyó en la creación y aplicación del Acuerdo de Permiso de Paternidad.

La iniciativa tiene sus bases en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Contra las Mujeres 2013-2018 y busca identificar y reducir las brechas de género en todas las dependencias de la Sedesol.

Indesol es, debido a su cercanía con las problemáticas sociales y a su lucha constante por el reconocimiento de la equidad de género, el encargado de instituir este tipo de políticas y transversalizarlas en la Sedesol, primera dependencia gubernamental federal en instrumentar la medida.

Con esta iniciativa, el Indesol suscitó que órganos sectorizados de la Sedesol, como Liconsa, Diconsa, Inapam, Imjuve y Oportunidades suscribieran una licencia para padres en tres vertientes: alumbramiento, adopción y cuidados paternos.

Dicho permiso abarca un periodo de 10 días hábiles con goce de sueldo, para que los varones puedan atender a sus familias en caso de nacimiento, enfermedad, parto múltiple o fallecimiento de la madre, hija o hijo.

ooOoo